



# Resolución Directoral

N° 011-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 12 de noviembre de 2013

Visto, el Informe N° 009-2013-NGJ-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 11 de noviembre de 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC/MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013";

Que, de acuerdo con las Bases del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013", la presentación de expedientes era hasta el día 28 de octubre del presente año;





# Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 009-2013-NGJ-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013":

Empresa cinematográfica	Obra cinematográfica	Director de la obra
Pierrot Films S.A.C.	Vunker	Victor Manuel Checa Belaunde





# Resolución Directoral

Cactus Films S.A.C.	Vengo de un pueblo en llamas	Antolín Prieto Estrada
TV Cultura	Estación Desamparados	Manuel Augusto Bauer Silva
Comunicación Audiovisual S.A.C.	Cuando perdí la memoria	Rocío Lladó Márquez
Suena Peru SRL	@eternum	Luis Urquizo
Hommy Prodcutions S.A.	Viaje a las cucardas	Ruben Sierra Salles
CommunicArt World Media Production	¡Mi casa es un zapato de payaso!	Nelson Garcia Miranda
Lecinema Producciones E.I.R.L.	Cardo & Cenizas	Dennis Perinango Nuñez
Chaska Films	[ella]	Juan Carlos Garcia Perez
La Chicha Films S.A.C.	El agua debe correr	Sisi Madeline Narváez Contreras
Bima S.A.C.	La Mancada	Jorge Luis Baca de las Casas
La Plaga S.A.C.	Sui Generis	Victor Geanfranco Daniel Cortez Valiente
Ludozciné E.I.R.L.	El pez en la piedra	Rodolfo Daniel Zavala Chian
Innova Films S.A.C.	Mujer jaguar	Marco Antonio Melgar Gallegos
Círculo Perfecto Producciones E.I.R.L.	Contra las cuerdas	Orso Luigi Súmar Albújar
Agua Dulce Films E.I.R.L.	La Venganza del silencio	Alberto Luis Durant Cayo
Conteo Regresivo Films S.A.C.	Ellos robaron un banco	Gonzalo Benavente Secco
Chullachaki Producciones S.A.C.	Ronnie Monroy las ama a todas	Josué Antonio Méndez Bisbal
Chullachaki Producciones S.A.C.	Mateo Diez	Josué Antonio Méndez Bisbal
Inkart Digital E.I.R.L.	Pachacutec, el chasqui y los chancas	Cristian Cancho Llamocca
El Navegante Films	El Puerto	Miguel Angel Moulet Morales
El Navegante Films	El día del pez	Miguel Angel Moulet Morales
Proyector SRL	Camino	Renzo Alonso Alva Hurtado





# Resolución Directoral

La Margen Izquierda del Río E.I.R.L.	Énero	Marco Antonio Arauco Tuesta
Huarinqa Producciones S.A.C.	Frontino	Raúl Zevallos Ortiz
Ikono S.A.	Encontrando a Paloma	Valeria Ruiz Salas
Isabella Karnivale Films S.A.C.	Nación sabor	Pablo Santur Arreluce
Quinta Imagen S.A.C.	Samichay	Mauricio Franco Tosso
Keymond S.A.C.	La Culpa	Susana Ingrid Arce Silva
Laesquina.pe E.I.R.L.	Guardianes	Jorge Prado Alvarado
Origami Studio S.A.C.	Nuna	Jimmy F. Carhuas Tintaya
Cuadro 24 S.A.C.	Ala rota	Carlos A. Alagón Champi
Sonqo Cine S.A.C.	El destino de Yalezi	Francisco Alvarez Alexander
Oso con Lentes Producciones S.A.C.	Erase una vez en Ayacucho	Edie Raul Sanchez Rodriguez
Aquiles Publicidad S.A.C.	Wari y el último refugio	Ever Sandoval Sanchez
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Viejo Lobo de mar	Fernando Torres Salvador

**Artículo Segundo.-** Disponer que, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio de un concurso anterior, que haya suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el CONACINE o el Ministerio de Cultura, y que no cumpla alguna obligación derivada del citado Contrato o Acta de Compromiso sea descalificada del "Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Obras de Largometraje – 2013", al momento del incumplimiento.

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director